

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

15655 *Resolución de 26 de junio de 2023, de la Universidad de Alicante, por la que se integra en el Cuerpo de Profesoras y Profesores Titulares de Universidad a doña Cristina López Fernández.*

La Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (BOE de 23), en su disposición adicional décima primera, dispone lo siguiente:

«2. Los Profesores y Profesoras Titulares de Escuela Universitaria que, a la entrada en vigor de esta ley orgánica, posean el título de doctor o doctora o lo obtengan posteriormente, y se acrediten específicamente en el marco de lo previsto por el artículo 69, accederán directamente al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, en sus propias plazas. Para la acreditación a Titulares de Universidad de los Profesores/as Titulares de Escuela Universitaria se valorará particularmente la docencia, así como la investigación y, en su caso, la gestión.»

Por tanto, una vez comprobado el cumplimiento por las personas interesadas de los requisitos establecidos, de acuerdo con lo dispuesto en la citada disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica del Sistema Universitario y el Decreto 25/2012, de 3 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Alicante, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el cuerpo de Profesores y Profesoras Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria pertenecientes a esta Universidad y que se relaciona a continuación, quedando adscrita al mismo departamento y área de conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen, con efectos de 18 de mayo de 2023.

DNI	Apellidos y nombre	Plaza	Área de conocimiento
***0868**	López Fernández, Cristina.	DF00967	Sociología II.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de dicha publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Alicante, 26 de junio de 2023.—La Rectora, Amparo Navarro Faure.